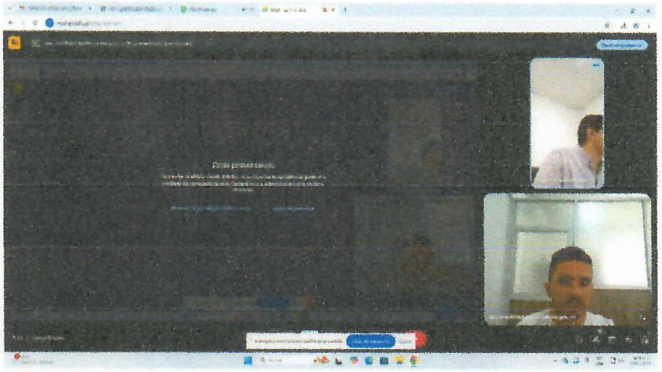
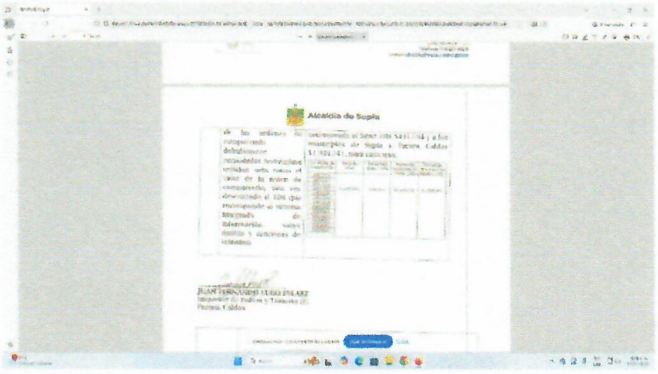
FORMATO DE RELACIÓN DE ACTIVIDADES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO	CD-CI-2025006
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUPÍA, REPRESENTADO POR HÉCTOR MAURICIO TORRES ALAVREZ, C.C. N.º 15.929.652 EXPEDIDA EN SUPÍA CALDAS, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PACORA CALDAS, IDENTIFICADO CON NIT 890.801.136-1, REPRESENTANDO LEGAMENTE POR EL SEÑOR JUAN CAMILO ISAZA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.060.267.485, EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS
OBJETO	FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPARENDERAS DE TRÁNSITO Y LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDEN LA INTERPOSICIÓN DE LAS MISMAS
PERIODO DEL INFORME	01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
INFORME NO	04
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS - SECRETARIO DE MOVILIDAD

Durante el periodo comprendido entre el día 01 de noviembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, se realizaron las siguientes Acciones, cumpliendo con las actividades contempladas en el CD-CI-2025006

OBLIGACIONES CONTRACTUALES MUNICIPIO DE PACORA		
No.	**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDAD REALIZADA**
1	Realizar las ordenes de comparendo de tránsito con los rangos asignados por parte del municipio de Supía, Caldas, a través de la Secretaría de Movilidad, en jurisdicción del municipio de Pacora.	Se asigno por parte del municipio de Supía, los rangos de comparendos de tránsito contemplados en el acta de entrega del 11 de diciembre de 2025.   

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Remitir la información a cagar y reportar en la plataforma del Sistema Integrado de Multas y Sanciones – Simit, a través de los canales digitales oficiales del municipio de Supía, Caldas – Secretaría de Movilidad.</td><td>No sé remitió por parte del despacho de la Inspección de Policia del municipio de Pacora, orden de comparendo de tránsito para realizar el cargue de las mimas.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presentar cuenta de cobro de las ordenes de comparendo que contienen los rangos asignados por parte de la Secretaría de Movilidad del municipio, realizadas en el municipio de Pacora, Caldas, y que haya sido canceladas</td><td>Se presentó cuenta de cobro al municipio de Supía, por concepto de la realización y pago de las ordenes de comparendo realizadas en el municipio de Pacora y asignadas por parte del despacho de la Secretaría de Movilidad del municipio de Supía.
Correspondiente a los informes 1, 2 y 3

Informe 01 - $152.870

<table>
<tr><th>No. Orden de comparendo</th><th>Recaudo Total</th><th>Porcentaje Simit – 10%</th><th>Porcentaje Municipio de Supia – 50%</th><th>Porcentaje Municipio de Pacora – 50%</th></tr>
<tr><td>49146675</td><td>$339.710</td><td>$33.971</td><td>$152.870</td><td>$152.870</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>autorizar la entrega de los vehículos inmovilizados por las infracciones de tránsito, apertura de procedimiento de cobro y demás con base en las ordenes de comparendo impuestas en el municipio de Pacora, Caldas, con base en el presente convenio; lo que incluye además Realizar el registro de todas las actuaciones propios del procedimiento contravencional de tránsito en la plataforma del Sistema Integrado de Multas y Sanciones – Simit, tales como registro de orden de comparendo, imposición de multa, exoneración, cobro jurídico y demás</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Girar al municipio de Pacora, Caldas, previo envió de cuenta de cobro el 50% de la utilidad neta del valor de las ordenes de comparendo debidamente recaudadas (entiéndase utilidad neta como el valor de la orden de</td><td>Se presentó cuenta de cobro por parte del municipio de Pacora, por los siguientes conceptos:

Informe 01 - $152.870

<table><tr><th>No. Orden de comparendo</th><th>Recaudo Total</th><th>Porcentaje Simit – 10%</th><th>Porcentaje Municipio de Supía – 50%</th><th>Porcentaje Municipio de Pacora – 50%</th></tr><tr><td>49146675</td><td>$339.710</td><td>$33.971</td><td>$152.870</td><td>$152.870</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
Informe 02 - $1.222.954
<table>
<tr><th>No. Orden de comparendo</th><th>Recaudo Total</th><th>Porcentaje Simit - 10%</th><th>Porcentaje Municipio de Supía - 50%</th><th>Porcentaje Municipio de Pacora - 50%</th></tr>
<tr><td>49146678</td><td rowspan="9">$2.717.675</td><td rowspan="9">$271.768</td><td rowspan="9">$1.222.954</td><td rowspan="9">$1.222.954</td></tr>
<tr><td>49146679</td></tr>
<tr><td>49146680</td></tr>
<tr><td>49913542</td></tr>
<tr><td>49913543</td></tr>
<tr><td>49913545</td></tr>
<tr><td>49913546</td></tr>
<tr><td>49913548</td></tr>
</table>
Informe 3 - $1.939.741
<table>
<tr><th>No. Orden de comparendo</th><th>Recaudo Total</th><th>Porcentaje Simit - 10%</th><th>Porcentaje Municipio de Supía - 50%</th><th>Porcentaje Municipio de Pacora - 50%</th></tr>
<tr><td>49913552</td><td rowspan="14">$4,310,536</td><td rowspan="14">$431,054</td><td rowspan="14">$1,939,741</td><td rowspan="14">$1,939,741</td></tr>
<tr><td>49913553</td></tr>
<tr><td>49913554</td></tr>
<tr><td>49913555</td></tr>
<tr><td>49913556</td></tr>
<tr><td>49913558</td></tr>
<tr><td>49913559</td></tr>
<tr><td>49913560</td></tr>
<tr><td>50626655</td></tr>
<tr><td>50626663</td></tr>
<tr><td>50626664</td></tr>
<tr><td>50626665</td></tr>
<tr><td>50626667</td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">MUNICIPIO DE SUPÍA</td></tr>
<tr><td>NO.</td><td>OBLIGACIONES</td><td>ACTIVIDAD REALIZADA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministrar al municipio de Pacora, Caldas, comparenderas de tránsito, con rangos debidamente autorizados por parte de la autoridad de tránsito.</td><td>Se suministro rangos de comparendos al municipio de Pacora, Caldas a través del acta suscrita el día 11 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar todos aquellos actos propios del procedimiento contravencional de tránsito y cobro jurídico, tales como imposición de multas, notificaciones, audiencias públicas,</td><td>No se registro por parte del despacho de la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Supía, ordenes de comparendo de tránsito, realizadas en el municipio de Pacora, en el Sistema Integrado de Multas y Sanciones – Simit.</td></tr>
</table>

	comparendo, una vez descontado el 10% que corresponde al sistema integrado de información sobre multas y sanciones de tránsito).	Informe 02 - $1.222.954 Informe 3 - $1.939.741 Para un total de $3.315.565.

Informe 02 - $1.222.954

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49146678	$2.717.675	$271.768	$1.222.954	$1.222.954
49146679				
49146680				
49913542				
49913543				
49913545				
49913546				
49913548				

Informe 3 - $1.939.741

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49913552	$4,310,536	$431,054	$1,939,741	$1,939,741
49913553				
49913554				
49913555				
49913556				
49913558				
49913559				
49913560				
50626655				
50626663				
50626664				
50626665				
50626667				

JUAN FERNANDO LUGO PELAEZ
Inspector de Policia y Tránsito (E)
Pacora, Caldas

Vo. Bo Supervisor	**JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS** SECRETARIO DE MOVILIDAD

Supía, Caldas; 11 de diciembre de 2025

ACTA DE ENTREGA
COMPARENDERAS FÍSICAS.

EL suscrito secretario de movilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el convenio interadministrativo número **CD-CI-2025006**; el cual tiene por objeto *"Fortalecer el funcionamiento de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos del municipio de Pacora, Caldas, mediante el suministro de comparenderas de tránsito y la realización de todas aquellas actuaciones administrativas que demanden la interposición de las mismas"*; por medio del presente oficio hace entrega a:

JUAN FERNANDO LUGO PELAEZ
Inspección tránsito y policía (E)
Pacora, Caldas

Del siguiente rango de comparendos físicos:

	Talonario # 4
Desde el número de comparendo	17777000000053553580
Hasta el número de comparendo	17777000000053553604

Quien entrega:

JUAN PABLO BUSTAMANTE
Secretario de Movilidad

Quien recibe:

JUAN FERNANDO LUGO PELAEZ
Inspectora de Tránsito y policía (E)

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN No.
		04
		30 DE DICIEMBRE DE 2025

DÍA: 30	MES: 12	AÑO: 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	CD-CI-2025006	**DE**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPARENDERAS DE TRÁNSITO Y LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDEN LA INTERPOSICIÓN DE LAS MISMAS.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		**CC**	**CARGO**
JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS		1.040.752.684	SECRETARIO DE MOVILIDAD
NOMBRE DEL CONTRATISTA			
MUNICIPIO DE PACORA CALDAS NIT 890.801.136-1 REPRESENTADO POR JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.060.267.485, EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PACORA, CALDAS			

VALOR DEL CONTRATO:	SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE SUPÍA Y FILADELFIA CALDAS
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Supia Caldas y el municipio de Pacora, Caldas, identificado con Nit 890.801.136-1 y representando legalmente por el señor JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 1.060.267.485, expedida en el municipio de Pacora, Caldas, se suscribió convenio interadministrativo No. CD-CI-2025006, con fecha de inicio el día 25 de marzo de 2025.

Convenio el cual no representa erogación presupuestal alguna para los municipios de Supía y Pacora, Caldas, toda vez que el valor del mismo dependerá del recaudo realizado

por concepto de las ordenes de comparendo entregada por parte del despacho de la Secretaría de Movilidad del municipio de Supía al municipio de Filadelfia, Caldas.

Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04** del convenio interadministrativo No. CD-CI-2025006, se realizó informe de actividades que detallaron la ejecución de las obligaciones a cargo por cada una de las partes, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES MUNICIPIO DE PACORA		
No.	**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDAD REALIZADA**
1	Realizar las ordenes de comparendo de tránsito con los rangos asignados por parte del municipio de Supía, Caldas, a través de la Secretaría de Movilidad, en jurisdicción del municipio de Pacora.	Se asigno por parte del municipio de Supía, los rangos de comparendos de tránsito contemplados en el acta de entrega del 11 de diciembre de 2025
2	Remitir la información a cagar y reportar en la plataforma del Sistema Integrado de Multas y Sanciones - Simit, a través de los canales digitales oficiales del municipio de Supía, Caldas - Secretaría de Movilidad.	No sé remitió por parte del despacho de la Inspección de Policia del municipio de Pacora, orden de comparendo de tránsito para realizar el cargue de las mimas.
3	Presentar cuenta de cobro de las ordenes de	Se presentó cuenta de cobro al municipio de Supía, por concepto de la realización y

comparendo que contienen los rangos asignados por parte de la Secretaría de Movilidad del municipio, realizadas en el municipio de Pacora, Caldas, y que haya sido canceladas

pago de las ordenes de comparendo realizadas en el municipio de Pacora y asignadas por parte del despacho de la Secretaría de Movilidad del municipio de Supía.
Correspondiente a los informes 1, 2 y 3

Informe 01 - $152.870

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit – 10%	Porcentaje Municipio de Supía – 50%	Porcentaje Municipio de Pacora – 50%
49146675	$339.710	$33.971	$152.870	$152.870

Informe 02 - $1.222.954

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit – 10%	Porcentaje Municipio de Supía – 50%	Porcentaje Municipio de Pacora – 50%
49146678	$2.717.675	$271.768	$1.222.954	$1.222.954
49146679				
49146680				
49913542				
49913543				
49913545				
49913546				
49913548				

Informe 3 - $1.939.741

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit – 10%	Porcentaje Municipio de Supía – 50%	Porcentaje Municipio de Pacora – 50%
49913552	$4,310,536	$431,054	$1,939,741	$1,939,741
49913553				
49913554				
49913555				
49913556				
49913558				
49913559				
49913560				
50626655				
50626663				
50626664				
50626665				
50626667				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MUNICIPIO DE SUPÍA

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN No.
		04
		30 DE DICIEMBRE DE 2025

NO.	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suministrar al municipio de Pacora, Caldas, comparenderas de tránsito, con rangos debidamente autorizados por parte de la autoridad de tránsito.	Se suministro rangos de comparendos al municipio de Pacora, Caldas a través del acta suscrita el día 11 de diciembre de 2025
2	Realizar todos aquellos actos propios del procedimiento contravencional de tránsito y cobro jurídico, tales como imposición de multas, notificaciones, audiencias públicas, autorizar la entrega de los vehículos inmovilizados por las infracciones de tránsito, apertura de procedimiento de cobro y demás con base en las ordenes de comparendo impuestas en el municipio de Pacora, Caldas, con base en el presente convenio; lo que incluye además Realizar el	No se registró por parte del despacho de la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Supía, ordenes de comparendo de tránsito, realizadas en el municipio de Pacora, en el Sistema Integrado de Multas y Sanciones - Simit.

	registro de todas las actuaciones propios del procedimiento contravencional de tránsito en la plataforma del Sistema Integrado de Multas y Sanciones – Simit, tales como registro de orden de comparendo, imposición de multa, exoneración, cobro jurídico y demás	
3	Girar al municipio de Pacora, Caldas, previo envió de cuenta de cobro el 50% de la utilidad neta del valor de las ordenes de comparendo debidamente recaudadas (entiéndase utilidad neta como el valor de la orden de comparendo, una vez descontado el 10% que corresponde al sistema integrado de información sobre multas y sanciones de tránsito).	Se presentó cuenta de cobro por parte del municipio de Pacora, por los siguientes conceptos: Informe 01 - $152.870 Informe 02 - $1.222.954

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit – 10%	Porcentaje Municipio de Supía – 50%	Porcentaje Municipio de Pacora – 50%
49146675	$339.710	$33.971	$152.870	$152.870

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit – 10%	Porcentaje Municipio de Supía – 50%	Porcentaje Municipio de Pacora – 50%
49146678	$2.717.675	$271.768	$1.222.954	$1.222.954
49146679				
49146680				
49913542				
49913543				
49913545				
49913546				
49913548				

Informe 3 - $1.939.741

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49913552	$4,310,536	$431,054	$1,939,741	$1,939,741
49913553				
49913554				
49913555				
49913556				
49913558				
49913559				
49913560				
50626655				
50626663				
50626664				
50626665				
50626667				

Para un total de $3.315.565.

Para un recaudo total de $3.315.565, para el municipio de Pacora, Caldas, por concepto de ejecución de las actividades realizadas.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El presente documento corresponde a la aprobación del informe No. 04 de supervisión realizado al convenio interadministrativo No. CD-CI-2025006, con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del convenio.

El municipio de Pacora, Caldas, aporto certificacion suscrita por el señor YOHN HARRISON ALZATE OSORIO, en su calidad de alcalde municipal €, en la cual consta que se ha cumplido con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del municipio.

ANÁLISIS FINANCIERO

Informe 01 - $152.870

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49146675	$339.710	$33.971	$152.870	$152.870

Informe 02 - $1.222.954

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49146678	$2.717.675	$271.768	$1.222.954	$1.222.954
49146679				
49146680				
49913542				
49913543				
49913545				
49913546				
49913548				

Informe 3 - $1.939.741

No. Orden de comparendo	Recaudo Total	Porcentaje Simit - 10%	Porcentaje Municipio de Supía - 50%	Porcentaje Municipio de Pacora - 50%
49913552	$4,310,536	$431,054	$1,939,741	$1,939,741
49913553				
49913554				
49913555				
49913556				
49913558				
49913559				
49913560				
50626655				
50626663				
50626664				
50626665				
50626667				

Para un total de $3.315.565.

Nota: Se deja constancia de que el municipio de Pacora, Caldas, presento cuenta de cobro a través de la factura electrónica No. FV0000490, el cual se autoriza su pago.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Supía, Caldas a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS
Secretario de Movilidad
Supía, Caldas

Proyecto: Jorge Humberto Montoya Ladino – Asesor

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Pácora-Caldas identificado con NIT 890.801.136-1 ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago en salud, pensión, riesgos profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales como son: Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación familiar. De conformidad con las normas vigentes, según ley 789 de 2002 Articulo 50 y ley 828 de 2005 articulo 1.

Certifico además que a la fecha no hay saldos a cargo del municipio, derivados de los aportes parafiscales y seguridad social a que estamos obligados de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Pácora- Caldas a los cuatro (10) días del mes de diciembre de 2025.

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Alcalde Municipal (E)

GOBIERNO DE PÁCORA

MUNICIPIO DE PACORA

Nit: 890801136-1
PLAZA PRINCIPAL
Teléfono: 8670457
PACORA - Caldas
tesoreria@pacora-caldas.gov.co
Impuesto sobre las ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número:	**FV 0000490**
Fecha Generación:	18/12/2025 09:35:16 AM
Fecha Vencimiento:	18/12/2025
Orden de Compra:	00000000

Vendedor: 01 - MUNICIPIO DE PACORA

Señor(es):	**MUNICIPIO DE SUPIA**	**Nit/C.C.:**	890801150-3
Dirección:	CR L CL 32 11 SUPIA - Caldas	**Forma de pago:**	Contado
Teléfono:	606856	**Medio de pago:**	Acuerdo mutuo
Email:	alcaldia@supia-caldas.gov.co	**Moneda:**	Peso colombiano

Cód.	Descripción	Ud.	Iva	Ctd.	Vr.Unitario	Dcto	SubTotal
90710000-7	CONVENIOS	UD	01		3,315,565.00	0.00	3,315,565.00

Ctd.Items: 1 **Valor en letras:** Tres millones Trescientos Quince mil Quinientos Sesenta y Cinco pesos M/Cte.

Observaciones: FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SEGUN CD-CI-2025-006

Esta factura de venta es un título valor, conforme al Art.772, Modificado en la ley 1231 de 2008. El cliente, destinatario o aceptante de esta factura de venta autoriza al MUNICIPIO DE PACORA y/o quien represente sus derechos o intereses, a reportar, consultar procesar, solicitar o divulgar ante cualquier entidad que gestione bases de datos, como DATACREDITO, CIFIN, FENALCO, entre otras, toda la información sobre su comportamiento y realidad comercial. La presente factura/nota de venta se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008; con su aceptación, se exime expresamente al MUNICIPIO DE PACORA de cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora. En caso de no cancelar a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida; sin perjuicio de las acciones de cobro pertinentes por el incumplimiento. El MUNICIPIO DE PACORA se reserva la propiedad de esta mercancía hasta tanto se dé la cancelación integra de los valores resultantes de la operación consignada en esta factura electrónica de venta. No se aceptan devoluciones después de recibida la mercancía. De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los datos personales suministrados serán tratados de manera general, para la finalidad de gestión de clientes y el responsable de los datos recolectados es el MUNICIPIO DE PACORA por lo anterior, con la aceptación de esta factura/nota de venta el cliente, destinatario o aceptante autoriza de manera previa, explicita e inequívoca el tratamiento de dichos datos.

SubTotal:	3,315,565.00
Descuento:	0.00
Vr.Iva:	0.00
Impoconsumo:	0.00
Otros:	0.00
Total:	3,315,565.00

Elaboró: LONDOÑO GARCIA LEIDY VIANED

CUFE 46e0204bcefd0b468879cbc8eea211986c7e23fa2f9ad70200f5235f8cf72e49362fd5a699be7d8d1143404c88a5961d

Resolución Facturación electrónica No.: 18764089965138 **Desde:** 05/03/2025 **Hasta:** 28/02/2026 **Num.Inicial.** FV 408 **Num.Final:** FV 500

Modo de Operación: Software Propio | Software de Facturación: A.I.R.E.® - GRUPO METRO Y CIA. LTDA. NIT. 900.010.878-7